 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

SESIÓN DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Período Constitucional 2020-2023

(Art. 51 del Acuerdo 741 de 2019, modificado por el art. 10 del Acuerdo 837 de 2022)

ACTA SUCINTA: 47 de 2022
LUGAR: Recinto Los Comuneros
FECHA: 27 de octubre de 2022
HORA DE INICIACIÓN: 9:22 a.m.
RECESO: n/a.
FINALIZACIÓN DEL RECESO: n/a.
HORA DE FINALIZACIÓN: 4:03 p.m.
PRESIDENTE (ad hoc): NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.
SECRETARIO DE COMISIÓN: ADALBERTO ANTONIO MACHADO AMADOR.

I

REGISTRO ELECTRÓNICO Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA


III

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV

PROYECTO DE ACUERDO

Primer debate al siguiente Proyecto de Acuerdo: - Proyecto de Acuerdo 462 DE 2022, "Por medio del cual se autoriza el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" Autores: Doctores Claudia Nayibe López Hernández, Alcaldesa Mayor de Bogotá; Felipe Edgardo Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno y María Mercedes Jaramillo Garcés, Secretaria Distrital de Planeación. Ponentes: Honorables Concejales Samir José Abisambra Vesga (Coordinador), José del Carmen Cuesta Novoa y Julián Espinosa Ortiz. Invitados: Doctores Claudia Nayibe López Hernández, Alcaldesa Mayor de Bogotá, Felipe Edgardo Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno; María Mercedes Jaramillo Garcés, Secretaria Distrital de Planeación; Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Dayanira Consuelo Ávila Moreno, Secretaria Distrital de Movilidad; Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Julián Enrique Pinilla Malagón,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá y Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

V

COMUNICACIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJAES Y/O LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM


Se registra la asistencia de los honorables concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, JULIÁN ESPINOZA ORTÍZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS, NELSON ENRÍQUE CUBIDES SALAZAR, JOSE CUESTA NOVOA, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA.

El secretario informa que se registra la asistencia de ocho (8) honorables concejales miembros de la Comisión, por tanto, hay quórum decisorio.

Durante el transcurso de la sesión se registraron honorables concejales, miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno: CARLOS CARRILLO ARENAS, EDWAR ANIBAL ARIAS RUBIO Y MARIA CLARA NAME RAMIREZ, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, VENUS ALBEIRO SILVA GOMEZ, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS,

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales: LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, CELIO NIEVES HERRERA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGÜELLO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, MARTÍN RIVERA ALZATE, ROLANDO ALBERTO GÓNZALEZ GARCÍA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO,

Durante el transcurso de la sesión se registraron, de otras comisiones, los honorables concejales: ATI QUIGUA, PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, EMEL ROJAS CASTILLO, MARISOL GOMEZ GIRALDO, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LIBARDO ASPRILLA LARA, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE, MARCO ACOSTA RICO, ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ, DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, GLORIA ELSY DIAZ

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

MARTINEZ, RUBEN DARIO TORRADO PACHECO, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, CESAR ALFONSO GARCIA VARGAS.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El secretario de la Comisión, por solicitud del presidente, procede a leer el orden del día establecido para la sesión, el cual es aprobado.

INTERVENCION DEL H.C. CARLOS CARRILLO: se le concede el uso de la palabra al honorable concejal Carlos carrillo él informa que este trámite está suspendido ya que va en contravía del debido proceso art. 39 del cpca el concejal pide que se excluya del orden del día el punto del ingreso de Bogotá a la región metropolitana y también solicita al secretario que las actas queden de manera textual de lo que se discuta de manera textual para que a partir del día de hoy las actas no pueden ser sucintas y que esto se debe escribir de manera literal porque según el concejal la administración está violando el debido proceso.

INTERVENCION DE LA H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: agradece a la plenaria que no fue inhabilitada del debate, ella hace una salvedad que, al no estar resuelto de fondo por el tribunal administrativo de Cundinamarca, el conflicto que existe de competencias entre la comisión de plan y la comisión de gobierno este puede estar siendo un acto irregular al seguirse desarrollando el procedimiento y deja constancia de que se puede estar cometiendo un acto irregular.

El señor presidente informa que llega una comunicación del H.C Carlos Carrillo, respecto de suprimir un punto del orden del día y queda por secretaria radicado.


Se realiza la lectura del escrito por parte del señor secretario.

Se da la palabra a la intervención de 4 concejales quienes habían solicitado la palabra desde el comienzo de la sesión:

H.C. ROLANDO GONZALEZ: el concejal solicita al gobierno nacional de manera especial para que se le brinde seguridad al concejal José Trocha de cambio radical.

H.C. LUCIA BASTIDAS: la concejal pone en conocimiento sobre la terminación del contrato de transporte de la secretaria de Integración social.


H.C. HEIDY SANCHEZ: la concejal pone en conocimiento que la empresa de acueducto y alcantarillado logro darle agua potable al barrio policarpa, pero no por voluntad propia sino porque la comunidad salió a bloquear la carrera decima para poder lograr el derecho al agua y pone la denuncia de que la secretaria de integración social no cuenta con el contrato de transporte y que se iban a cancelar

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

las actividades por este motivo, y pide a los entes de control que hagan la revisión correspondiente.

H.C. CELIO NIEVES HERRERA: el concejal deja en conocimiento la denuncia de una vía en el barrio San Bernardino de la localidad de Bosa, en donde se ha solicitado el arreglo de esta vía desde hace 11 años.

H.C. MARTIN RIVERA: denuncia de varios sectores de la localidad de ciudad bolívar, en donde varios líderes se encuentran amenazados y se encuentran en

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

riesgo y por este motivo se pide el acompañamiento de la UNP y la secretaria de seguridad.


H.C. ALVARO ACEVEDO: La operación de las comisarías de familia en la ciudad, y si hay un control y vigilancia para que las víctimas se han bien escuchadas.

H.C. LUIS CARLOS LEAL ANGARITA: deja claro que en el momento de la votación por el orden del día el se retirara del recinto.

3. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

Votación para la modificación del orden del día solicitado por el concejal Carlos Carrillo, y el concejal Carlos Carrillo deja constancia que se retira para la votación.

VOTACION	SI	NO
H.C. SAMIR JOSE ABISAMBRA		X
H.C. ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON		X
H.C. EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO		X
H.C. SAMUEL ARRIETA BUELVAS		X
H.C. JUAN JAVIER BAENA		X
H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO		SE RETIRO
H.C. JORGE LUIS COLMENARES		X
H.C. NELSON CUBIDES SALAZAR		X
H.C. JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA	X	
H.C. JULIAN ESPINOSA ORTIZ		X
H.C. DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS		X
H.C. MARIA CLARA NAME RAMIREZ		X
H.C. FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA		X
H.C. OSCAR RAMIREZ VAHOS		X
H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GOMEZ		X

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

Señor presidente se permite informar el resultado de la votación 13 votos por el no y 1 voto por el sí, manteniendo así el orden del día como fue propuesto y negada la solicitud del concejal Carlos Carrillo.

3. lectura y discusión y aprobación de proposiciones.

El presidente dice que no se leen las proposiciones.


4. Discusión del proyecto de acuerdo primer debate al siguiente proyecto de acuerdo priorizado 462 de 2022 “por medio del cual se autoriza el ingreso del distrito a la región metropolitana Bogotá Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”

El secretario de la comisión informo el estado del debate.

El secretario hace lectura de los invitados al debate del proyecto 462 del 2022 y lee el registro de los invitados que se encuentran registrados ante la secretaria de la comisión: el secretario distrital de gobierno DR Felipe Edgardo Jiménez, Dra. Deyanira Consuelo Ávila Moreno secretaria distrital de movilidad, DR. Juan Mauricio Cortes secretario Distrital de Hacienda, DRA. María Mercedes Jaramillo García secretaria distrital de planeación, DR. Julián Enrique Pinilla Malagón delegado de la personería distrital, DR. Julián Mauricio Ruiz delegado de la contraloría distrital, DRA. Viviana Nesimblat delegada de la veeduría Distrital, DR. Néstor Invest delegado de la contraloría, no se encuentra registrada la secretaria de ambiente.

El señor presidente de ja claro que el reglamento no les exige tener la presencia de la secretaria de ambiente le hicieron la solicitud al secretario de gobierno para que este presente y se cumpla la solicitud que ha hecho el concejal José Cuesta para que el momento que el de su ponencia la secretaria de Ambiente este presente.

El señor presidente le pide al señor secretario que informe si al despacho de la comisión segunda de gobierno permanente ha llegado alguna comunicación o alguna notificación formal de la rama judicial o del conjunto de instituciones o de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

órganos adscritos al poder judicial referente al tema que nos están convocando el día de hoy.

El secretario deja constancia que no se ha recibido comunicación alguna de los entes a los que usted hace referencia.

El presidente le pide al secretario que informe si al despacho de la comisión segunda permanente de gobierno ha llegado alguna comunicación o concepto por parte de las autoridades distritales o sus oficinas jurídicas.


El señor secretario informa que si por parte de la secretaria jurídica distrital llego comunicación y se da lectura que fueron recibidas en el despacho.

El presidente le concede el uso de la palabra al concejal Nelson Cubides, en donde el dejó su posición jurídicamente sobre el proyecto de acuerdo 462 de 2022 de iniciativa de la administración conforme está en el reglamento 387 y a través de la secretaria general de la corporación este proyecto fue distribuido por el presidente de la corporación a la comisión segunda permanente conforme con la materia que ocupa dicha comisión y para que surtiera su tramite respectivo en primer debate conforme al reglamento interno, también se dio el respectivo sorteo para la designación de ponentes como quedo designado al concejal Samir Abisambra, Concejal José Cuesta y el Concejal Julián Espinosa, y deja en claro que el como presidente ni como concejal tuvo ninguna injerencia en la distribución del proyecto de la comisión correspondiente ni tampoco en la designación del sorteo de los ponentes, una vez conocí el conflicto de competencias administrativas que se interpuso inmediatamente suscribí y radique bajo el numero 2022ye-15226 del 13 de octubre a través de la secretaria general un posible impedimento para ser dirimido por la plenaria de la corporación para que determine si existía un posible impedimento o un posible conflicto de intereses. Dicho impedimento fue resuelto a favor de el por parte de la corporación no aceptándose el posible impedimento el día 18 del mes de octubre habilitándose así de manera legal y reglamentaria para seguir conociendo y continuar con el tramite del proyecto de acuerdo.

El señor secretaria deja constancia del reintegro a la sesión del concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas de la comisión segunda permanente de gobierno.

El presidente le concede el uso de la palabra al concejal Carlos Carrillo y el deja constancia que el ingreso apenas se concluyó la votación del orden del día, el pide explícitamente que tanto el señor Mendieta como el jurídico del concejo digan que podemos seguir adelante con el trámite.

El presidente le concede el uso de la palabra al concejal Samir Abisambra quien presento ponencia, al PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO N° 462 DE 2022, “por medio del cual se autoriza el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca y se dictan otras disposiciones” hoy la región


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

metropolitana de Bogotá existe porque hay intercambio en temas de salud, transporte, educación y en los temas de suelos, pero depende del mandatario de turno porque si el alcalde de turno no tiene buena relación con el gobernador pues no hay buena comunicación y cada uno hace lo que le parece. ¿hoy lo que queremos es seguir en la informalidad o queremos efectivamente un ente rector independiente que no dependa de los mandatarios de turno para que efectivamente funcione. OBJETO: el presente proyecto de acuerdo es la aprobación del ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca. Creada mediante Acto Legislativo 02 de 2020 que modifico el artículo 325 de la Constitución Política, y consecuente con lo anterior, permitir el inicio de las actividades de esa entidad asociativa, en el marco de los dispuesto en la Ley Orgánica 2199 de 2022. Este proyecto de acuerdo deberá ser sometido a votación del concejo Distrital ya que la Ley ordena y la Constitución y es responsabilidad de cada concejal y su argumentación si conviene o no entrar a Bogotá, este proyecto va a beneficiar a toda la ciudadanía tanto los de las regiones como los de Bogotá.

Se debe mirar como se da la conectividad y funcionabilidad ordenadamente con una planeación de vida, pluralidad, identidad regional, gradualidad, economía y buen gobierno, especialidad participación, coordinación, concurrencia y complementariedad se ha dado oportunidad en varios escenarios para que la ciudadanía participe unos a favor y otros en contra, el concejal esta de acuerdo para que el Distrito Capital participe de esta asociatividad y es necesario que esta corporación apruebe el ingreso con modificaciones como el artículo cuarto: en caso de requerirse el Alcalde mayor de Bogotá presentara las iniciativas correspondientes a la adopción de los tributos ante el Concejo de Bogotá para su respectivo tramite, de conformidad con la ley 2199 de 2022. Modificación artículo cuarto: En caso de requerirse la Alcaldía mayor de Bogotá presentara las iniciativas correspondientes a la adopción de los tributos ante el Concejo de Bogotá para su respectivo tramite, de conformidad con la Ley 2199 de 2022.

Parágrafo: La armonización entre los diferentes instrumentos de planeación, cuando se requiera, se adelantará conforme a las competencias municipales señaladas en la constitución y las normas legales vigentes. (subrayado y negrilla fuera de texto).

El presidente le concede el uso de la palabra al concejal Julián Espinosa Ortiz quien presento ponencia, al PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO N° 462 DE 2022, “por medio del cual se autoriza el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca y se dictan otras disposiciones” el contextualiza la diferencia entre región metropolitana y área metropolitana porque es la primera vez que vamos a tener una región metropolitana en Colombia y acá en el país lo q ha habido es el área metropolitana hay un municipio núcleo, cabe aclarar que en la región metropolitana en la toma de decisiones siempre va a estar Alcalde Mayor y el Gobernador pero no hay derecho real de voto pues todos participan de forma directa en las decisiones, porque debemos tener una región metropolitana entre Bogotá y Cundinamarca porque hay hechos que afectan a todos como es: La Seguridad Ciudadana, El Ambiente, El Ordenamiento Territorial, Los

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

Servicios Públicos, La Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Económico. Hay unos objetivos de desarrollo sostenibles que son claves en donde la región metropolitana como: La Seguridad Alimentaria=Hambre Cero, Desarrollo Regional=Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Movilidad=Infraestructura, Oportunidades=Reducción de las Desigualdades.

Las regiones metropolitanas aumentan la competitividad nacional: si bien las regiones metropolitanas no son lo único que aumenta el PIB, tenerlas aumenta la competitividad en la infraestructura, mas desarrollo y ofertas de empleo, mayor interconexión, aumenta el intercambio comercial, reduce los costos de los insumos y mejora sustancialmente la calidad de vida de los habitantes.

La ley 599 habla de un tema fundamental y son los lineamientos para implementar temas en materia de ordenamiento territorial.


Con la región metropolitana se ganaría la actualización catastral de los municipios que aún no la tienen.

El señor presidente le solicita al secretario verificar si la secretaria de ambiente se encuentra en el recinto como lo había solicitado el concejal José Cuesta.

El señor secretario confirma que ella si se encuentra dentro del recinto.

El presidente le concede el uso de la palabra al concejal José del Carmen Cuesta Novoa quien presento ponencia negativa, al PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO N° 462 DE 2022, “por medio del cual se autoriza el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca y se dictan otras disposiciones” la ponencia está dirigida en agua el lee un derecho de petición que fue radicado el día 27 de octubre en horas de la mañana en las oficinas de la secretaria de planeación y que porque si no se ha constituido el hecho político y jurídico la secretaria de planeación toma reestructuraciones, el concejal expone que si queremos una región metropolitana porque los primeros que avanzaron en esto fueron ellos los de la Bogotá humana, seis argumentos de la bancada: - Región Metropolitana con consulta popular: crea un gobierno corporativo con democracia, expansión urbana sobre la sabana, sin tomar en cuenta la emergencia climática, nueva cascada de impuestos para Bogotá y Cundinamarca, golpe de estado a la autonomía y a las competencias de los municipios, fortalecer a la CAR en detrimento del agua y la conservación de los suelos.

Deja claro que hay una carta en donde deja claro que es una decisión del presidente de la republica en donde abra una consulta popular para abrir el proceso de modificación del acto legislativo 02 del 20 y de 2199 como marco legal de la creación de la región metropolitana Bogotá Cundinamarca, y manifiesta que la carta que se hizo por la ministra de ambiente Susana Mohammad decía que con suficiente claridad que cualquier proceso de construcción de una herramienta de gobernanza para el proceso de la metropolización Bogotá Cundinamarca se requería como condición sinequanon una consulta popular. Y s ele ha solicitado a la alcaldesa Claudia Lopez que archive este proyecto y solicita retire del mismo y se crea una

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

condición democrática y amplia para la participación ciudadana social y comunitaria que permita construir con la gente no contra la gente.

Resultados de la opinión pública en dos audiencias públicas un total de 82 intervenciones de los cuales el 62% expuso su posición negativa a la región metropolitana Bogotá Cundinamarca, el 26% asumió la posición positiva y el 12% presentó una serie de sugerencias.


El señor secretario informa que en votación ordinaria declaran la sesión permanente ha sido aprobada la sesión permanente.

El presidente le concede el uso de la palabra al concejal José Cuesta para que continúe con la ponencia el proyecto 462 de 2022 está construido a imagen y semejanza de la 2199 por lo tanto se extendería la reflexión crítica, ese par de instrumentos no hablan de una región metropolitana frente al hecho más contundente que es el fenómeno de la seguridad hídrica o inseguridad hídrica y el fenómeno de la seguridad alimentaria o inseguridad alimentaria, o se toma una decisión para proteger la vida y la biodiversidad y el agua y ordenamos una región metropolitana en donde la reina sea el agua y ordena el territorio justamente para poder enfrentar el fenómeno de la emergencia climática o se opta por el proyecto de acuerdo que está pensado en clave de negocios.

Por esto en el mandato 3 del acuerdo 790 se halla como parte de la guarda y soberanía y seguridad alimentaria para la protección de los suelos categoría 1 2 y 3 de la sabana de Bogotá esto en relación con los mandatos del artículo 61 de la ley 99 del 93, que declara no solo a esta sabana sino a sus paramos aguas valles aledaños cerros circundantes y sistemas montañosos como de interés ecológico nacional cuya destinación prioritaria la ley dice que estos suelos deben ser destinados fundamentalmente para el área agropecuaria y forestal no para la construcción de un millón de viviendas ligado a la variabilidad climática dentro de los mandatos del acuerdo 2020 se halla que el agua es además de un derecho un elemento ordenador del territorio lo que cubre cualquier planeación sobre el uso del suelo por esto además de la protección de los espacios de agua se resalta la importancia de la resiliencia socio ecosistémica y la restauración ecológica participativa lo que implica que sean las comunidades quienes desde una dinámica local regionalizante adecuen la ordenación del territorio en torno al agua la biodiversidad y la vida.

Habrá golpe de estado a la autonomía y competencias de los municipios art. 14, ley 2199 de 2022, “instrumento de planeación de mediano y largo plazo que permite definir el modelo territorial regional, criterios y objetivos e implementar un sistema de coordinación, direccionamiento y programación del desarrollo regional sostenible”.

No va a ser con el voto de la Colombia humana que se apruebe el proyecto y seguimos convocándolos a la sensatez y a la racionalidad para pensar fundamentalmente en clave de vida y de poder dar respuesta en términos de una creación de una región metropolitana que efectivamente practique la política de la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

gobernanza con las comunidades pensada en la gente, en los campesinos, de las mujeres y los ambientalistas.

También cuenta que el presidente de la república ha tomado la decisión de otorgarle mensaje de urgencia al proyecto de reforma constitucional que ya se radico por parte del pacto histórico en el congreso de la república, la tarea es modificar el acto legislativo 02 del 2020 y que se espera efectivamente la bancada de gobierno nos permita adelantar cuanto antes la posibilidad de una modificación de este acto legislativo 02 de 2020 para poner las cosas en su orden región metropolitana si pero con consulta popular muchísimas gracias.

El señor presidente le concede el uso de la palabra a la administración distrital.


Interviene por parte de la administración Carolina y se refiere a la ponencia del concejal Cuesta porque se refirió a la temática ambiental de manera amplia, las principales criticas que se han tenido por parte del movimiento político que representa el concejal cuesta están construidas alrededor de dos temas 1. la consulta popular a la que ya se refiero el consejo de estado y la 2.

El presidente le concede el uso de la palabra a DRA. María Mercedes, se tienen dos ponencias positivas y una ponencia negativa en donde le concejal cuesta expone que le gustan las áreas metropolitanas pero no le gusta la región metropolitana, quizás se estaría perdiendo cierta autonomía territorial cuando se aprueba un plan de ordenamiento regional y en las áreas metropolitanas sucede lo mismo, la importancia que tiene que sus vecinos puedan tomar decisiones de carácter supra municipal de las que dependen la sostenibilidad, la calidad de vida en la competitividad de la ciudad de Bogotá de su economía y la calidad de vida de sus habitantes y que depende justamente de que Bogotá pueda interlocutor sobre las decisiones regionales porque es la única ciudad de Colombia que no tiene la posibilidad de hacerlo y es la única capital que no tiene gobernador y no tiene representantes en la asamblea departamental, debemos sacar a Bogotá del estado de debilidad y de vulnerabilidad que tiene al no poder gestionar en las que se juega su competitividad y sostenibilidad.

Los municipios son autónomos en entra o no entrar a la región metropolitana, Bogotá genera el 25% del producto interno bruto de este país, los bogotanos no podemos seguir en esta situación donde el crecimiento urbano de los municipios se juega en los consejos municipales y las decisiones de abastecimiento de agua potable depende de la empresa de acueducto de Bogotá, los cundinamarquese y los bogotanos estamos en situación de vulnerabilidad frente al agua potable.

El concejo de Bogotá si podrá hacer control político sobre el director de la región metropolitana de Bogotá, esta región entrar progresivamente en funcionamiento lo que quiere decir es que cada municipio entrara progresivamente a media que los concejos municipales lo vayan decidiendo.

El señor Juan Mauricio responde que la región metropolitana tiene aportes de la nación con un presupuesto por 75 mil millones de pesos a libre destinación y será a partir del año 2023 se actualizara cada año con la inflación esa es la base para la


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

implementación de la región metropolitana, también se contempla la sobre taza al impuesto de vehículos de 0.2 puntos porcentuales cuando sea aprobada por el concejo de Bogotá si la región metropolitana entra a Bogotá.

El señor presidente le concede el uso de la palabra a la secretaria de ambiente cuando se habla de retos como este es para poder ayude a nuestros municipios vecinos en esas tareas eso se está haciendo en el mundo entero para enfrentar la emergencia climática toda la infraestructura de las conferencias de las partes para el cambio climático mecanismos de coordinación y articulación a nivel internacional para distribuir de manera mas responsable las perdidas los costos daños las emisiones para eso sirve la región metropolitana.

El señor presidente le concede el uso de la palabra a la DRA. de la secretaría del hábitat: el sistema de gobernanza que se quiere es un esquema que lo único que buscar es llegar a un acuerdo que nos permita tener normas comunes para tener un desarrollo equilibrado y balanceado es decir que no solo se piense en la vivienda como la única o como el único hito del desarrollo urbano que absolutamente necesario e indispensable sino que pensemos en la necesidad de producir espacio publico de calidad no solo en Bogotá sino en la región elevando los estándares de las regiones en materia de equipamientos urbanos y de equipamientos sociales y adicionalmente de saber como nos podemos organizar y desarrollar entorno al transporte publico y sostenible que estamos planteando como parte de esta vocación región metropolitana.

Este esquema de gobernanza que se plantea en la región metropolitana que se vuelven una oportunidad de llegar acuerdos de norma urbana de identificar instrumentos de planeación e instrumentos de financiación que hagan que no solamente los desarrolladores y los productores inmobiliarios prefieran irse para los municipios de la región porque en Bogotá le estamos exigiendo más cargas y más obligaciones urbanísticas, y es poder llegar a acuerdos que nos permitan poner las condiciones para un desarrollo no solo el urbano sino el rural, en la conservación y recurso hídrico es llegar acuerdos para la preservación porque hay algo con lo que no podemos vivir y es sin agua y debemos llegar acuerdos sobre como abastecemos y sobre como proteger la estructura ecológica principal. Esta es una invitación para que pensemos en el desarrollo conjunto y que pensemos más allá de las fronteras de Bogotá y en la necesidad de ser solidarios con Bogotá y de que

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

nos podamos beneficiar en Bogotá justamente de todo lo que pasa en la región de alguna manera siendo más competitivos como región.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS.

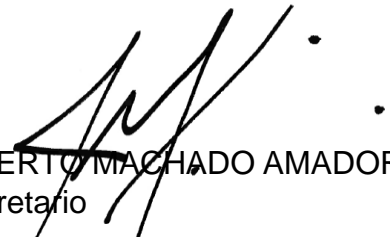
No hay comunicaciones ni varios.

El presidente señala que nuevamente como está citado para el día de mañana viernes 28 de octubre nos reunimos.

El secretario deja constancia de que se levanta la sesión a las 04:03 p.m. de la tarde de hoy 27 de octubre del año 2022 se suspende el debate se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:00am en este recinto.



NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR
Presidente



ADALBERTO MACHADO AMADOR
Subsecretario

Elaboró: Nydia Mabel Lopez

Revisó:

